

Gobierno no podrá subir impuestos a mineras ni alquileres pese a facultades legislativas

A fin de contribuir con el cierre de brechas sociales, el pleno del Congreso aprobó por mayoría el texto sustitutorio PL 583 que otorga al Poder Ejecutivo la facultad legislar en materia tributaria, fiscal y de reactivación económica, sin embargo le dio facultades limitadas.

El texto, presentado por la Comisión de Constitución, fue aprobado en primera votación donde 96 congresistas votaron a favor, 18 en contra y uno se abstuvo, el mismo fue exonerado de segunda votación.

Cabe indicar que al iniciarse el debate del pedido del Gobierno para legislar en materia tributaria fiscal y de reactivación económica, la Cámara de Comercio de Lima (CCL) expresó su posición en contra del otorgamiento de facultades al Ejecutivo.

Materia tributaria

En materia tributaria, el Congreso sí autorizó a que el Gobierno emita normas para luchar contra la evasión y elusión tributaria, con medidas como el RUC de oficio, acciones contra

el mercado negro de facturas, entre otros.

Además, se autorizó a extender la exoneración del IGV para los alimentos y de esta manera evitar que los precios de productos de la canasta básica se eleven.

También está autorizado a extender los beneficios tributarios que se aplican al sector agroexportador, a los sectores de acuicultura y forestal. Asimismo, podrá realizar cambios para mejorar la tributación municipal.

A nivel de inversiones, se permite ampliar la aplicación del mecanismo de Obras por Impuestos en mantenimiento de infraestructura, así como dar facilidades para el inicio de obras en las APP, entre otros.

¿Qué no se autorizó?

En el tema tributario, en el texto final de ley que delega facultades al Ejecutivo, no se le permitirá al Gobierno modificar el régimen tributario minero sin antes presentar un proyecto de ley al Parlamento.

Asimismo, se eliminó la propuesta para crear un mecanismo que permita gravar con IGV el consumo en plataformas digitales como HBO Max, Disney+, Netflix, entre otros, además se descartó la propuesta de aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) para cigarrillos electrónicos.

Tampoco se modificará el impuesto a los alquileres para que quienes solo tienen como ingresos mensuales el alquiler de un inmueble por menos de S/ 2.566.

El Gobierno tampoco podrá incrementar el impuesto a la renta a las personas naturales (cuarta y quinta categoría), ni reducir el límite de deducciones, como se había planteado en la solicitud presentada al Parlamento.

Reactivación económica

Para promover la inversión privada, el Ejecutivo deberá establecer medidas especiales para facilitar la tramitación, evaluación, aprobación de procedimientos a cargo de las entidades del Estado en materia de inversión privada y pública – privada, medidas que deberán ser presentadas hasta el 31 de diciembre del 2022.

Entre los mecanismos a desarrollar está el exceptuar de manera temporal las licencias de habilitación urbana o de edificación a los proyectos ejecutados bajo la modalidad de APP, así como autorizar a las entidades públicas a establecer titulares de proyectos para que fijen de manera directa el valor de tasación de inmuebles, tomando en cuenta el valor nominal de estos.

Por otro lado, se permite modificar el marco legal del mecanismo Obras por Impuestos a fin de ampliar sus fuentes de

financiamiento y alcances para ser incluidos en la Identificación de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR).

Mejorar y consolidar las reglas, criterios, alcances, fuentes y mecanismos de financiamiento, funciones, competencias y procesos aplicables a las modalidades de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, con la finalidad de promover y proteger las inversiones desarrolladas en el marco del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada.

Respecto a la promoción de la inversión pública también se faculta a Ejecutivo a establecer hasta el 31 de diciembre del próximo año, disposiciones especiales para facilitar la tramitación, evaluación, aprobación o prórroga de procedimientos vinculados con licencias, permisos, autorizaciones, en especial el de habilitación urbana, entre otros, así como su regularización en un plazo posterior no mayor a los seis meses, y alinear las disposiciones en materia de desarrollo urbano a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En relación al fortalecimiento de la administración financiera del sector público se buscará modernizar el Sistema Nacional de Contabilidad, mediante la modificación del Decreto Legislativo 1438. De esta manera se fortalecerá los mecanismos de rendición de cuentas en las entidades públicas a través de la implementación de estándares internacionales contables y financieros que contribuyan al manejo transparente y oportuno de la información sobre las finanzas.

Estas medidas no deberán afectar el principio de transparencia, ni restringir las competencias y atribuciones del Sistema Nacional de Control otorgadas por la Constitución Política del Perú y su Ley orgánica.

BCR mantiene en 0% proyección de crecimiento de inversión privada en 2022

El Banco Central de Reserva de Perú (BCR) indicó hoy que mantiene sus proyecciones de 0% para el crecimiento de la inversión privada del 2022, debido a las menores expectativas de los empresarios.

“El crecimiento de la inversión de 0% con un consumo que se mantiene vigoroso, no es un cifra pesimista. Estamos tomando este nivel de crecimiento en la inversión privada básicamente por las expectativas de las empresas», expresó el presidente del BCR, Julio Velarde, durante la presentación del nuevo Reporte de Inflación.

Reconoció el impacto de los anuncios de cierre de minas en las expectativas empresariales.

«Vimos que después del anuncio de que se cerraban minas se deterioraron las expectativas empresariales. Aún hay desconfianza, no la misma que en agosto, pero sí se mantiene”, argumentó.

Asimismo, Velarde estimó que la inversión privada crecería 36% en 2021, mayor a la estimación previa de 24,5% dada en el reporte anterior.

En el 2022 la inversión privada aumentará solo 2% mientras que se espera que las menores expectativas empresariales desaceleren la inversión privada durante el último trimestre del año, efecto que se mantendría a lo largo del próximo año.

Inversión pública

El presidente del ente emisor manifestó que la inversión pública aumentaría 4,5% el próximo año y 1,6% en el 2023, teniendo como motor un mayor gasto en obras de reconstrucción, bajo el acuerdo Gobierno a Gobierno, y los proyectos en el marco del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC).

La moderación del aumento de la inversión pública en el 2023 incorpora el efecto del cambio de autoridades locales, precisó.

Además, el BCR elevó la proyección de crecimiento de la economía peruana de 11,9% a 13,2% para este año, considerando la rápida recuperación de la actividad productiva.

Podcast: Conoce los beneficios de la automatización de facturas

El podcast de hoy llega gracias a Renzo Alcántara, gerente general de Transporte Confidencial de Información (TCI), quien nos comentará sobre la automatización de facturas y sus ventajas para las empresas.

La automatización en la recepción de facturas permite que la negociación pueda ser más eficiente, se puede recibir a través de un canal sea web o correo electrónico para que pueda validarse.

Alcántara brinda tips para recibir las facturas y darles conformidad según la resolución 165-2021 de Sunat, que acaba de publicarse en noviembre.

Primero se debe automatizar el proceso de recepción de facturas para darles conformidad, segundo, tener en claro la cantidad de proveedores y de facturas que se reciben al momento de realizar compras.

La normativa de Sunat entra en vigencia este 17 de diciembre y

una de sus ventajas es que permitirá que las empresas puedan mejorar la atención a sus proveedores. En este podcast conocerás más sobre la automatización de facturas.

► Podcast: Conoce los problemas y desafíos de la educación técnica en Perú

► Podcast: Proyecciones para el transporte marítimo de mercancías

► Podcast: ¿Qué servicios de Sunarp puedo pagar en Pagalo.pe?